

EXPTE.Nº 0116-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Sociedad de Taxistas de Coronel Dorrego a aplicar un aumento del 33% sobre las tarifas del Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Coronel Dorrego, quedando en consecuencia en Australes dos (=A= 2) el valor de la ficha, a partir de la promulgación de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 30 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0838-89